



REUNIÓN COMITÉ-DIRECCIÓN

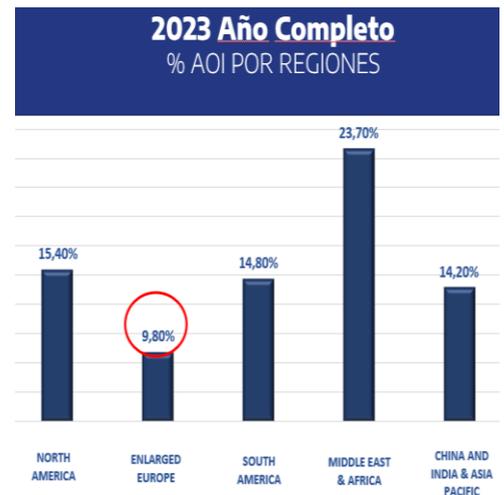
Hoy se ha celebrado una reunión con la Dirección donde se han tratado los siguientes temas:

PRODUCCIÓN MES DE MARZO

- **TURNO DE NOCHE:**
 - No tendrán actividad los días 8 y 15 para el Sistema 2.
 - Tal como se negoció en el Convenio, a partir del 31 de marzo, **el nuevo régimen de trabajo para el TN será de domingo a jueves**, quedando la posibilidad de programar el viernes noche como sexta jornada según las demandas de producción. No programando actividad para ese domingo 31 iniciando la actividad el día 1.
 - Se está valorando la necesidad de implantar la **sexta jornada en el taller de Ferraje** para poder afrontar la demanda de carrocerías derivada del SKD Argelia.
- **TURNO FS S2:** no tendrán actividad los días del 28 al 31.
- **CKD:** actividad de lunes a viernes con turno de noche de 8 horas.
- **BATERÍAS:**
 - Se constituirá un **turno de noche** para atender el incremento previsto en marzo.
 - Actividad de lunes a viernes en tres turnos de trabajo.
- **HORARIOS FERRAJE M3M4:** turno variable en horario central de 8 horas.
- **HORARIOS TURNO DE NOCHE FERRAJE P24:** las semanas 10, 12 y 13 trabajarán 6 horas. La semana 11 trabajarán 5 horas, 46 minutos.
- **HORARIOS TURNO DE NOCHE FERRAJE K9:** 7 horas, 12 minutos.
- **HORARIOS 4º TURNO K9 FERRAJE:** sábados y domingos 13 horas y 15 minutos.
- **HORARIOS TURNO DE NOCHE MONTAJE S1:** 7 horas, 28 minutos.
- **HORARIOS TURNO DE NOCHE MONTAJE S2:** 6 horas, 1 minuto.
- **HORARIOS 4º TURNO K9 MONTAJE:** sábados y domingos 11 horas y 41 minutos.

PRIMA VARIABLE 2023

La Dirección nos trasladó la información sobre la retribución de la Prima Variable, dándonos a conocer los datos obtenidos del Margen Operacional Corriente de la región en Europa (AOI), que es el que se usa para el cálculo de esta Prima, siendo este un **9,8%**.



- **¿QUÉ TRABAJADORES GENERAN EL DERECHO DE COBRO?**

Quienes hayan estado de alta en plantilla **un mínimo de 180 días en 2023**. Además, también tuvieron que constar de **alta a 31 de diciembre de 2023** para generar el derecho a cobro.

- **¿QUÉ PORCETANJE SE DERIVA DEL AOI?**

Si el dato del AOI lo trasladamos a las tablas acordadas en el documento de la Prima Variable, nos correspondería un porcentaje del 8%, pero el GRUPO suplementará este porcentaje en un 1,3%, dando un resultado del 9,3%.

- **¿CÓMO SE CALCULA EL VALOR A PERCIBIR DE LA PRIMA?**

Puesto que los objetivos a nivel España no se consiguieron en su totalidad, el anterior porcentaje (9,3%), se quedaría en un 8,21%. Este porcentaje, una vez excluidas las contribuciones sociales (impuestos), que equivalen al 1,9%, pasa a ser del **6,31%**.

El 6,31% se desglosa en:

- ✓ El 70% como parte individual, que corresponde a un **4,417%**, se calcula directamente sobre el Salario de Referencia (Salario Tablas + Complemento Individual o Complemento de Habilitación) percibido en el año 2023.
- ✓ El restante 30% se reparte linealmente, calculándose sobre los Salarios de Referencia de todos los beneficiarios del dispositivo de retribución variable en España, en función de los días de alta en el año 2023. Esta parte lineal supone **573 euros**.

El pago de la Prima está sometido a **un umbral mínimo de 25.000€/año o su parte proporcional** según jornada efectivamente realizada.

No generan ninguna merma en el cálculo teórico del Salario de Referencia, las situaciones de IT por accidente laboral y enfermedad profesional, permiso por nacimiento y cuidado de un menor, riesgo embarazo y excedencia de verano. Tampoco generarán merma las ausencias ligadas a días de no actividad en aplicación de ERTE.

Finalmente, al valor final de la Prima se le deflactan **165 euros** y en su lugar se le abona el Complemento CJ, con igual cuantía.

- **¿CUANTO SE COBRA?**

➤ Ejemplo para un **Salario de Referencia de 25.000 euros: 1.676€.**

DISPOSITIVO RETRIBUCIÓN VARIABLE 2023 : CÁLCULO DEL VALOR MÍNIMO (SR = 25.000€)



	Parte Individual (70%)	Parte Lineal (30%)	Total	
Prima 2023	950 €	493 €	1.443 €	Deflatación Lineal -165 €
Suplemento	153 €	80 €	233 €	
Total Prima Variable	1.103 €	573 €	1.676 €	

Prima Variable	1.511 €
Sustitución CJ	165 €
TOTAL	1.676 €

➤ Ejemplo para un Salario de Referencia de 30.190€ que es la **media de todos los CDI TC: 1.904€.**

DISPOSITIVO RETRIBUCIÓN VARIABLE 2023 : CÁLCULO PROMEDIO HORARIOS CDI TC (SR = 30.190€)



	Parte Individual (70%)	Parte Lineal (30%)	Total	
Prima 2023	1.147 €	493 €	1.640 €	Deflatación Lineal -165 €
Suplemento	184 €	80 €	264 €	
Total Prima Variable	1.331 €	573 €	1.904 €	

Prima Variable	1.739 €
Sustitución CJ	165 €
TOTAL	1.904 €

Desde el **SIT-FSI**, nos esperábamos mejores resultados en cuanto al AOI (movimiento operacional corriente) en Europa, así como en los objetivos marcados por el Grupo en la venta de vehículos LEV (híbridos y eléctricos) en España.

Por otro lado, siendo conscientes de los movimientos en el mercado actual en cuanto a la venta de vehículos LEV, obteniendo en este apartado unos resultados muy por debajo del objetivo mínimo exigido, impidiendo obtener una prima mayor este año, debemos poner en valor la cuantía a percibir siendo esta similar a la del año pasado.

- **CALENDARIOS MAI FER TURNO DE NOCHE**

En respuesta a la solicitud del **SIT-FSI**, en una evolución en los calendarios para dicho turno, la Dirección nos traslada que es organizativamente posible, por lo que se podrá poner en funcionamiento este esquema siempre y cuando la gran mayoría de las personas trabajadoras interesadas así lo soliciten previamente para que se puedan configurar los equipos.

- **INTERNALIZACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN**

La Dirección nos comunica la internalización a partir del próximo mes de septiembre de 2024 la actividad “MEP Tornillería”, lo cual supone unos 10 puestos por turno, por otro lado, se realizará una externalización de un puesto de logística asociado a la actividad del elemento portador en la Nave Q.

PRECIOS DE VENDING Y RESTAURACIÓN 2024

- **VENDING:** se mantendrán los actuales.
- **RESTAURACIÓN:** se incrementarán a partir del 1 de marzo en un 3,1%.

Por parte del SIT-FSI, le hemos trasladado a la Dirección las continuas reclamaciones recibidas por parte de las personas trabajadoras del Turno Fin de Semana en cuanto al servicio en el comedor, instando a la Dirección en la mejora del servicio.

Vigo, 23 de febrero de 2024